

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2021-A-MPSM**

Tarapoto, 12 de enero del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 003-2021-GPP-MPSM, de fecha 06 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remite propuesta de conformación del Equipo de Mejora Continua - EMC para la conducción y administración del Sistema Único de Trámites – SUT, herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con el objetivo de establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que comprendían los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP, se aprueba el Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM/SGP, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, con el objetivo de establecer los criterios técnicos-legales que deben seguir las entidades de la administración pública para la elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que comprendían los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM/SGP, se aprueba el nuevo cronograma para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, siendo la generación del nuevo formato del TUPA, producida en forma automática, una vez que el "Expediente regular" pase al estado de "Expediente Finalizado" en el Sistema Único de Trámites-SUT, por lo que resulta necesario para tal efecto el acceso al SUT, a cargo de la Secretaría de Gestión Pública –SGP de la PCM;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2020-GM-MPSM, de fecha 30.06.2020, se designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Administrador del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Provincial de San Martín;



Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, publicado el 06.08.2020, se prorrogan los plazos a las entidades a que se refiere la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP, para la adecuación al nuevo formato del TUPA, a través del SUT, correspondiendo la implementación de las Municipalidades pertenecientes a ciudades principales tipo A, B, C y D, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del D.S. N° 296-2018-EF (...), hasta 31 de marzo 2021;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta necesario la conformación de un Equipo de Mejora Continua – EMC, para la conducción y administración del Sistema Único de Trámites – SUT, herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

En ese contexto, y teniendo en cuenta los lineamientos para dar inicio al manejo del Sistema Único de Trámites – SUT, herramienta que sistematizará el TUPA de la Entidad, resulta pertinente la conformación del Equipo de Mejora Continua para la conducción y administración del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Entidad, la cual deberá ser formalizada mediante resolución de Gerencia General, o la que haga sus veces;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones vinculantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** el Equipo de Mejora Continua - EMC para la conducción y administración del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Provincial de San Martín, herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que estará conformado conforme al siguiente detalle:

- Gerente Municipal – Supervisor SUT
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Administrador SUT
- Gerente de Administración
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas
- Especialista en Racionalización

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición de menor o igual jerarquía que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA a través del SUT.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**  
Alcalde



TDG/A/MPSTM-T  
C.C.  
GM  
C.C.  
Archivo